Despues de haber deliberado el Congreso con toda madurez y detenimiento sobre la Materia, acordó comisionar al Señor Alcalde, para que se sirva hacer presente á la referida Junta los deseos del Ayuntamiento, y procure inclinar el Ánimo de ella, á que preste su Asentimiento á la Solicitud que se ha hecho merito.

En lo cual se dió fin á esta Acta que firmó el Señor Alcalde por sí y por los demas Señores concurrentes, segun costumbre de que certifico y doy Fe el Secretario.

Joaquin de Irizar
y Moya.

El Secretario
Juan Ramon
de Lezarri

Acta 2.a

En la Casa Consistorial de esta villa de Segura á diez y seis de Enero de mil ochocientos cuarenta y nueve, se reunieron en Sesion Ordinaria bajo la presidencia del Señor D. Joaquin de Irizar y Moya Alcalde de la Villa, los Señores D. Miguel Ignacio Conde Procurador Síndico D. José Manuel Mazarate, D. Fermin de Laborda, D. Francisco Mendiguchia y D. Juan de Zubiaga Regidores que son la Mayor parte de los individuos que constituyen el Ayuntamiento de esta poblacion, y habiendose leido el Acta Anterior, y hallado conforme, quedó Aprobada.

Calles.

Junta de Beneficiencia.

El Señor Alcalde en virtud de la Comision que se le dió en la Sesion Anterior, manifestó al Congreso, que á la Junta de Beneficencia á quien hizo presente la Solicitud de la Corporacion, habia encontrado Dominada de los mejores deseos para servir á la Villa, y estaba pronta á ceder con destino á la nueva obligacion de las Calles, el producto de los dos maravedis Impuestos en libra de Carne para Obras públicas, renunciando por ahora el Reintegro del haber que tiene contra ella procedente del prestamo de doce mil reales que hizo en el año de mil ochocientos cuarenta y cinco, para atender á la construccion de la fuente y del nuevo Edificio de la Carniceria y Pescaderia; pero que para formalizar su Acuerdo la Junta, deseaba se la pasase una comunicacion manifestando los deseos del Ayuntamiento. En su consecuencia hallando el Congreso muy justa su Solicitud, dió Comision al mismo Señor Alcalde para que dispusiera su redaccion en los terminos convenientes, y se encargase de pasar en manos de dicha Junta.

En seguida como consecuencia del mismo Asun-

Calles. Presupuesto.

to, la comision del nuevo empedrado de las calles presentó el presupuesto de ellas formado por el Arquitecto D. Mariano José de Larracoechea importante en junto la suma de noventa y cinco mil, novecientos ochenta reales, al que acompaña un pliego de observaciones sobre el modo de ejecutar los remates de cada una de las obras de que consta dicho empedrado. El Ayuntamiento le hizo cargo detenidamente tanto del presupuesto como de las observaciones, y convencida de la posibilidad de llevar á cabo su planteamiento, aprobó en un todo los trabajos presentados, no obstante que el Señor Alcalde expuso varias consideraciones sobre la conveniencia de que los Señores tuviesen la amplitud y claros necesarios para los desagües, así como sobre la línea que se propone tirar desde el angulo final de la Casa Maisonnica cortando la parte intermedia de las huertas hasta la Casa Cordiga, sobre cuyos particulares y otros se reservó hacer las reflexiones convenientes al Arquitecto Director, manifestando sin embargo que por su parte no trataba de oponerse al proyecto en su totalidad. Por otra de todo el Ayuntamiento acordó, que la misma Comision de Obras se encargase de redactar el correspondiente oficio solicitando la autorizacion del Señor Jefe Superior Político de esta Provincia, haciendo expresion detallada de los medios con que cuenta la Villa para la ejecucion de estas obras, y del montamiento á que asciende su coste, acompañando al efecto el presupuesto original.

Casa del Villar reparos.

Así mismo se dió cuenta de un memorial de D. Pedro de Zarate, por el que pone en conocimiento del Congreso, que en el Zaguan que dá entrada á la Casa Café que tiene en Arriendo, se forma un deposito de agua filtrando por el Callejon que existe á espaldas de la Casa Consistorial, y á fin de precaver los perjuicios que con el tiempo puede ocasionar al edificio, suplica se haga reconocer por un inteligente para proceder á su pronto remedio. Enterado el Congreso dió comision al Señor Síndico, para que previo reconocimiento, disponga los reparos que fuesen necesarios.

Incendios (Sr. Concha)

Por último se dió lectura de otro memorial de D. José Ramon de Zumalabe, como Administrador de los bienes del Excmo Señor D. José de la Concha, en que participa haber sido devorada por las llamas la Caseria de Aguinaco vecindad en esta jurisdiccion y propia de dicho Concha, suplicando que con arreglo á los estatutos de la hermandad de incendios en que esta inscrita dicha Caseria, se sirva adoptar el Ayuntamiento las disposiciones oportunas. En su vista acordó el Congreso que de acuerdo con el peticionario se procediese al nombramiento de mandado depositario de las pólizas, y que se publique el primer dia festivo al tiempo del ofertorio de la misa mayor para conocimiento del publico.

Con lo cual se dió fin á esta Acta que firmó el Señor Alcalde por sí y por los demas Sres concurrentes, segun costumbre, de que certifico yo el Secretario.

Joaquin de Irizar y Moyá.

El Secretario
Juan Ramon de Lesarri.